

Informe No.	Recomendacion	Responsable	Estado	Acciones Cumplidas / Archivos	Acciones Reportadas
DPGY-0063-2020	1. Dispondrá al Coordinador General Administrativo Financiero y al Director de (sic) Provincial de Talento Humano, que elaboren un reglamento, que contenga los requisitos que deben cumplir los herederos de los jubilados fallecidos, para recibir las pensiones jubilares que tienen derecho, mismo que debe ser aprobado y luego socializado a los trabajadores activos y jubilados de la institución.	A la Prefecta Provincial del Guayas	Cumplida	Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023
DPGY-0063-2020	2. Verificará, que previo a la aprobación del trámite y emisión de los comprobantes de pago, referente a los pagos mensuales a los beneficiarios de los herederos de los jubilados fallecidos, estos cuenten con toda la documentación suficiente y pertinente, a fin de que facilite su revisión posterior a los usuarios autorizados internos y externos, la falta de documentación deberá objetar el trámite de pago por escrito y devolver la documentación respectiva.	Director Provincial Financiero y Jefe de Control Previo	Cumplida	Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023
DPGY-0063-2020	3. Verificará, que previo al pago de las pensiones mensuales a los beneficiarios de los herederos de los jubilados fallecidos, el comprobante de pago deberá contar con toda la documentación de soporte suficiente y pertinente, la falta de documentación deberá objetar el trámite de pago por escrito y devolver la documentación respectiva.	Tesorero General	Cumplida	Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023

DPGY-0063-2020	<p>4. Dispondrán y supervisarán que el (Sic) Directores Provinciales de Talento Humano y de Tecnologías de la Información, realicen un levantamiento integral de los procedimientos para el pago de beneficios sociales de los obreros de la entidad; para obtener información oportuna de las necesidades del sistema para generar productos que contengan el detalle de los componentes del total ingresos anuales ganados por los obreros de la entidad y que sirven para el (sic) cálculos de la decimatercera (Sic) remuneración, documentación que deberá adjuntarse a los comprobantes de pago efectuados y facilitar las acciones de control previo y posterior al pago.</p>	A la Prefecta Provincial del Guayas y Coordinador General Administrativo Financiero	Cumplida	Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023
DPGY-0063-2020	<p>Al Director Provincial Financiero, Jefe de Control Previo y Tesorero General</p> <p>5. Verificarán, que previo a la aprobación del trámite y emisión de los comprobantes de pago, referente a los pagos de la decimatercera remuneración, estos cuenten con toda la documentación suficiente y pertinente, a fin de que facilite su revisión posterior a los usuarios autorizados internos y externos, la falta de documentación deberá objetar el trámite de pago por escrito y devolver la documentación respectiva.</p>	Director Provincial Financiero, Jefe de Control Previo y Tesorero General	Cumplida	Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023
DPGY-0063-2020	<p>6. Dispondrán y supervisarán, respectivamente, al Director Provincial de Talento Humano, Director Provincial Financiero, procedan a efectuar una planificación en base a las estadísticas de los posibles obreros que se acojan a la jubilación patronal, la misma que deberá ser respaldada con una base legal en la revisión del Contrato Colectivo, así como también establecerá una partida presupuestaria que permita pagarse de manera oportuna las liquidaciones finales a los obreros que se acogen a la jubilación patronal o despidos intempestivos.</p>	A la Prefecta Provincial del Guayas y Coordinador General Administrativo Financiero	Cumplida	Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023

DPGY-0063-2020	Efectuarán una revisión del presupuesto institucional y consideraran (Sic) la elaboración del presupuesto inicial valores que guarden relación con las estadísticas de años anteriores de los obreros que se acogieron a la jubilación patronal, a fin de contar con los recursos económicos que permitan atender los pagos de las liquidaciones finales a los ex trabajadores.	Al Director Provincial Financiero y Jefe de Presupuesto	Cumplida	Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023
----------------	---	---	----------	--	---